



## Sección V. Anuncios

### Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJO INSULAR DE FORMENTERA

3154

*Publicación de acuerdo de la Junta de Gobierno del Consell insular de Formentera en sesión ordinaria celebrada el 07 de marzo de 2025 de Aprobación Inicial d'Estudio de Detalle por reordenación de la edificación resultante a una parcela emplazada en la avenida de la Mola núm. 48, núcleo de el Pilar de la Mola TM Formentera*

Por acuerdo de la Junta de Gobierno del Consell Insular de Formentera, en sesión ordinaria celebrada el día 07 de marzo de 2025 se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

(...)

**I.- APROBAR INICIALMENTE** del proyecto de **Estudio de Detalle** presentado con el fin de reordenar la configuración de las edificaciones resultantes de la parcela situada a la Avenida de la Mola 48, Pilar de la Mola, TM Formentera.

**II.- NOTIFICAR** particularmente a los propietarios, a los promotores y a los propietarios colindantes.

**III.-** Se tendrá que someter el acuerdo de aprobación inicial a **INFORMACIÓN PÚBLICA** por el plazo de UN MES para la presentación de alegaciones, mediante anuncio al BOIB, a uno de los diarios de mayor circulación a la isla y en la página web del Consell.

**IV.- CONSIDERAR** que, una vez se haya producido la aprobación inicial y, en el supuesto de que no se presenten alegaciones a la tramitación del expediente, se podrá proceder a la aprobación definitiva, siempre que haya sido informado de forma favorable por la CTA del Consell de Formentera.

En cumplimiento del dispuesto al apartado tercero del acuerdo mencionat anteriormente, se hace público que los mencionats documentos permanecerán expuestos al público en las dependencias del Consell Insular de Formentera, área de Urbanismo, durante un plazo de UN MES a contar desde la última publicación, para que cualquier persona pueda formular las alegaciones que estime convenientes.

Formentera, a fecha de la firma electrónica (18 de marzo de 2025)

**El presidente**  
Óscar Portas Juan